

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

**Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C., primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA Ref. No. 110040030402020059700

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos la comunicación proveniente de los accionados Juan Carlos Aristizábal Ossa, Bertha Ossa y Cecilia Ossa, mediante la cual adujeron haber dado cumplimiento al fallo de tutela fechado 22 de septiembre de 2020.

Por otro lado, secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en ordinal cuarto de la sentencia en mención.

Entérese a la parte actora la presente providencia, junto con el escrito remitido por los accionados al correo institucional, por el medio más expedito y eficaz de conformidad con los postulados del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-1158 referentes a privilegiar la virtualidad y el uso de las tecnologías y comunicaciones, cualquier providencia, memorial, documento o comunicación se notificará y deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CÚMPLASE,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

JUEZ

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR FORERO RAMIREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 040 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49fe286138b572cd35d67d63f0487788684b522f69362036720bb397ba27ee8e

Documento generado en 01/10/2020 03:23:48 p.m.